

ANEXO

Memoria descriptiva del proyecto

Las entidades solicitantes deberán incluir en su solicitud una memoria descriptiva del proyecto con las actuaciones de difusión y acompañamiento que llevarán a cabo durante los veinticuatro meses de ejecución. La memoria descriptiva del proyecto deberá seguir la siguiente estructura:

1.º Identificación de la entidad solicitante.

2.º Descripción del proyecto, que deberá incluir una relación exhaustiva de las actuaciones de difusión y acompañamiento que se realizarán. Las actividades incluidas en el proyecto deberán poder enmarcarse en una o varias de las actividades recogidas en el artículo 6 que forman parte de la actividad subvencionable.

En la descripción del proyecto se deberá incluir una planificación global del comienzo y fin de las actividades de difusión y acompañamiento, pudiendo configurar el solicitante libremente si se llevarán a cabo de forma escalonada o de forma simultánea.

Por último, en la descripción del proyecto se deberá recoger una estimación del impacto esperado en cuanto al número de potenciales beneficiarios a los que se pretende alcanzar con las actuaciones recogidas en el proyecto.

3.º Presupuesto del proyecto, con el detalle de todos los gastos del mismo, diferenciando entre actuaciones de difusión y actuaciones de acompañamiento de conformidad con las cantidades máximas recogidas en el artículo 9.

Tal y como se recoge en el artículo 7, la entidad beneficiaria presentará trimestralmente el plan de trabajo para ese periodo que deberá ser conforme al proyecto presentado.